

José María Vácido Caamaño,
Presidente de la República

Considerando:

Que son necesarias algunas disposiciones
reglamentarias para el buen orden de la Esue-
la Politécnica.

Decreto:

Art. 1.º La Escuela Politécnica tendrá un Secreta-
rio nombrado por el Poder Ejecutivo, con la
asignación de veinticinco pesos y un amanuense
con la de quince pesos mensuales.

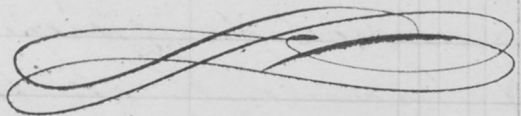
Art. 2.º Se darán a la Escuela cinco pesos mensuales

para gastos de escritorio.

Art. 3.º Los presupuestos mensuales de la Escuela Politécnica serán revisados por el Director General de Instrucción pública

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, Capital de la República a 23 de Febrero de 1884.

J. M. Caamaño



El Ministro de lo Interior
Modesto Espinosa